



RESOLUCION N° 001-2020

IVAPPAN

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE VALUACIONES Y PERITAJES DE PANAMÁ (IVAPPAN)

La Junta Directiva del INSTITUTO DE VALUACIONES Y PERITAJES DE PANAMÁ (IVAPPAN), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto,

CONSIDERANDO:

- Que es función y objetivo del INSTITUTO DE VALUACIONES Y PERITAJES DE PANAMÁ (IVAPPAN), promover las mejores prácticas para la realización de avalúos para garantizar la calidad profesional en la materia, por una educación y mejoramiento continuo de los valuadores panameños.
- Que con miras a elevar la calidad de las valuaciones, el INSTITUTO DE VALUACIONES Y PERITAJES DE PANAMÁ (IVAPPAN), ha creado desde hace más de una década el Registro Valuatorio; a través del cual se asegura que los miembros con esta designación cuenten con la idoneidad profesional, la formación académica y la experiencia requerida para el más alto nivel de práctica profesional en nuestro país.
- Que corresponde a la Junta Directiva del IVAPPAN, facilitar la renovación de Registros otorgados anteriormente y el otorgamiento de nuevos registros, así como su comunicación a la comunidad en general.

RESUELVE:

1. Ante el estado de emergencia por la Pandemia del COVID 19, la Junta Directiva ha decidido extender la vigencia del Registro Valuatorio hasta junio de 2021.
2. Se les estará emitiendo un comunicado a las Entidades Gubernamentales que utilizan estos servicios, sin limitarse al Órgano Judicial, ANATI, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Valores y cualquier otra organización pública o privada que, como parte del giro normal de sus actividades se apoye en informes de valuación de dicha Resolución 001-2020.
3. En el mes de abril 2021 se les estará notificando los requisitos para las renovaciones de Registro Valuatorio y los requisitos de los nuevos registros que soliciten los miembros.
4. Esta Resolución se considerará plenamente vigente a partir de su firma.

Arq. Heidy L. Cardoze
Presidente

Arq. Carmen Sharp
Secretaria

Junta Directiva 2020 – 2021 del
INSTITUTO DE VALUACIONES Y PERITAJES DE PANAMÁ (IVAPPAN)

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de diciembre de 2020.